

Nombramiento morenista

La dirigencia nacional de Morena impulsa al diputado federal Mario Llergo como representante del partido ante el INE. El tabasqueño, cercano al Gobernador con licencia y ahora secretario de Gobernación, Adán Augusto López, asumirá el cargo que tenía Sergio Gutiérrez, presidente de la mesa directiva de la Cámara de Diputados. **Erika Hernández**



LOS ETERNOS OLVIDADOS

Mientras la crisis migratoria avanza en ambas fronteras de México, en la pasada reunión de seguridad con Estados Unidos, la problemática no fue tratada oficialmente; para comenzar a solucionar la violación de derechos humanos de los migrantes, especialistas coinciden en que falta más presupuesto, nuevas políticas públicas y mucha voluntad





#CrisisMigrante

LOS ETERNOS OLVIDADOS

Mientras la crisis migratoria avanza en ambas fronteras de México, en la pasada reunión de seguridad con Estados Unidos, la problemática no fue tratada oficialmente; para comenzar a solucionar la violación de derechos humanos de los migrantes, especialistas coinciden en que falta más presupuesto, nuevas políticas públicas y mucha voluntad

POR RUBÉN ZERMEÑO
@RubenZermeno



LOS ETERNOS OLVIDADOS



La crisis migratoria que se padece actualmente en América no es solo responsabilidad de los países expulsores, las naciones receptoras como México y Estados Unidos violan constantemente la ley, socavando los derechos humanos de quienes huyen de la violencia y la pobreza en busca de una mejor calidad de vida fuera de sus fronteras.

Pese a que el fin de semana pasado se celebró la reunión de seguridad entre los dos países y a que ambas naciones se comprometieron a atender las causas que originan la migración, aún no se dan a conocer los cómo, continuando una deuda histórica con miles de personas a las que se les violan sus derechos todos los días.

Mientras en Estados Unidos, tras su cierre de fronteras, se viola el derecho humano de asilo, en México, las infancias migrantes se encuentran desprotegidas y a las personas adultas se les da trato de "detenidos".

Ante esta situación, especialistas en políticas migratorias, activistas y legisladores comentan que para poder enfrentar el reto de la migración es necesario más presupuesto, realizar nombramientos pendientes como el del titular del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA) y mucha voluntad política.

En México, el 19 de marzo de este año fueron detenidas 84 personas migrantes mientras viajaban por la carretera Tasquillo-Tecozautla, en el estado de Hidalgo, buscando llegar a Estados Unidos. Entre los detenidos se encontraban 42 niños y 15 adolescentes que viajaban solos.

Inmediatamente, los policías de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado los entregaron a las

autoridades migratorias mexicanas, quienes comenzaron su proceso de deportación, sin investigar siquiera si los menores de edad fueron víctimas de algún delito, violando la Ley General de Derechos a Niñas, Niños y Adolescentes, la Ley de Migración y la Ley General de Víctimas.

Esto debido a que en materia de infancia migrante y antes de que se inicie el procedimiento administrativo migratorio, las Procuradurías de Protección a la niñez deben de dictar medidas de protección, considerando en todo momento el interés superior de la infancia, así como el derecho de unidad familiar.

Es decir, las autoridades migratorias deben de identificar primero si los detenidos menores "califican" para iniciar el procedimiento de refugiado, por lo que la "deportación exprés" sin que se hayan tomado las medidas de

protección correspondientes, no debe de existir para niñas, niños y adolescentes.

En diciembre de 2014 se publicó la Ley General para los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes que ordena la creación del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA), el cual actualmente se encuentra acéfalo y bajo la dirección de María Constanza Tort San Román, encargada de Despacho de la Secretaría Ejecutiva.

A inicios de mayo de este año entró en vigor la reforma a la Ley de Migración, la cual establece, entre otras cosas, el interés superior de las niñas, niños y adolescentes, por lo que quedó prohibida la privación de la libertad de dicho sector en estaciones migratorias.

En caso de tratarse de menores de edad migrantes, la ley establece que quedarán a cargo del Sistema de Protección de la Infancia y no de los oficiales del INM.

También señala que se debe otorgar la condición de "Visitante por Razones Humanitarias" a niños, niñas y adolescentes migrantes, así como garantizar el derecho de Unidad Familiar y crear una base de datos de dicha población.

Uno de los problemas principales por el cual no se cumplen estas condiciones que marca la legislación vigente, es que falta homologar la Ley de Migración y

la Ley de Refugiados, Asilo Político y Protección Complementaria con la Ley General de los Derechos de Niñas Niños y Adolescentes.

Esta homologación, serviría para blindar a los miles de niños que ingresan al país de manera indocumentada. Solamente entre 2018 y 2020 fueron presentados ante el INM 96 mil 738 menores de edad de varias nacionalidades, principalmente Honduras, Guatemala y El Salvador.

Problema 'invisible'

Josefina Vázquez Mota, presidenta de la Comisión de la Niñez y de la Adolescencia del Senado de la República, comenta que la falta de nombramiento del titular de SIPINNA es un síntoma de la poca importancia que le está dando la actual administración a las problemáticas de la niñez.

"Es urgente que se dé este nombramiento, este vacío no hace más que aumentar la preocupación ante la invisibilidad de niñas, niños y adolescentes en esta administración. Nos parece muy grave que SIPINNA no tenga la jerarquía con la que nació en un principio, que era la de una interlocución directa con el titular de la Secretaría de Gobernación y de coordinación con todos los niveles de gobierno", comenta.

La senadora señala que hace pocos años participó en una investigación de menores migrantes no acompañados en la que se dio cuenta de que el crimen organizado juega un papel importante en el reclutamiento de estos menores de edad.

Otro de los problemas que vio la panista es la separación familiar de los niños que se encuentran en estaciones migra-

torias y que muchas veces no pueden ser devueltos con sus padres o tutores.

"Debe de haber una política de reconocimiento de estas realidades y después colaboración entre los países. No podemos ser ajenos a este dolor y a este sufrimiento de los niños. Me han llegado casos de menores que tienen más de seis meses en una estación migratoria, niños de seis y ocho años de edad que a duras penas pueden identificar su lugar de origen y muchas veces no pueden retomar con sus familias.

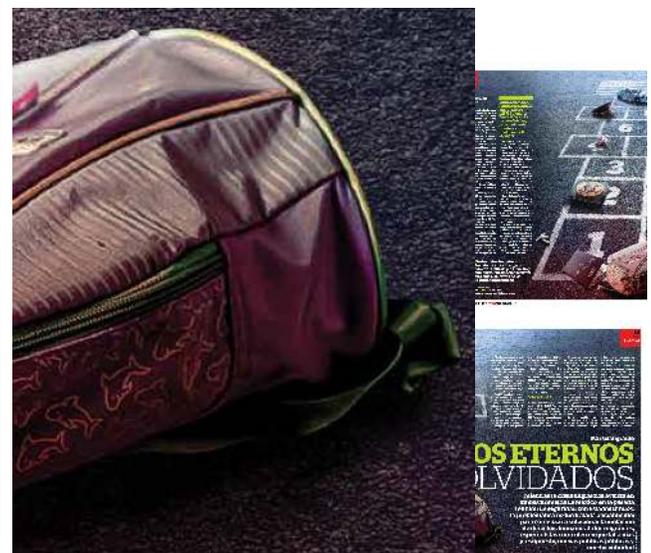
"Otro de los problemas es que hay un castigo en el presupuesto para las infancias. Si a las niñas, los niños y los adolescentes los siguen castigando con la falta de presupuesto y políticas públicas, qué podemos esperar de un país como el nuestro que los destruye de manera cotidiana", concluye.



Entre 2018 y 2020 fueron presentados ante el INM 96 mil 738 menores de edad de varias nacionalidades, principalmente Honduras, Guatemala y El Salvador

Si a las niñas, los niños y los adolescentes los siguen castigando con la falta de presupuesto y políticas públicas, qué podemos esperar de un país como el nuestro que los destruye de manera cotidiana”

Josefina Vázquez Mota
Presidenta de la Comisión de la Niñez y de la Adolescencia del Senado de la República



INTERPRETACIÓN AUTÉNTICA

Pausa Senado reglas para el INE

POR LETICIA ROBLES
DE LA ROSA

leticia.robles@gimm.com.mx

Ante el cúmulo de observaciones de legisladores de todas las fuerzas políticas, incluidas las presidentas de comisiones responsables, Morena decidió tomarse unas horas más para aprobar el primer Decreto de Interpretación Auténtica, con el cual quiere obligar al Instituto Nacional Electoral (INE) a permitir que puedan entregarse firmas en papel de quienes piden la revocación de mandato.

Aunque la Interpretación Auténtica está plasmada en la Constitución como un derecho del Poder Legislativo, de acuerdo con el inciso F del artículo 72, hasta el momento ni el Senado ni la Cámara de Diputados lo han utilizado. Hay registro de dos intentos, el más reciente en 2011, pero no se alcanzaron los votos suficientes para concretarlos.

En esta ocasión, como lo detalló ayer **Excélsior**, la idea de Morena es obligar al INE a que acepte las firmas en papel provenientes de ciudadanos de todo el país, no sólo de los 204 municipios con mayor marginación, como establecen los lineamientos aprobados por el INE.

Ayer, el panista Damián Zepeda respaldó a Morena, porque “la verdad es que el INE sí está en contra de la ley. Los legisladores somos nosotros. No se puede sólo cuando nos gusta. No pueden los órganos autónomos legislar, como tampoco el Poder Judicial excederse en la interpretación de leyes. El legislativo es el Legislativo y se le debe respetar.

“El INE no puede limitar el derecho del ciudadano. Comparto con él que el uso de la app es necesaria, porque te da certeza; es probable que se rechace la firma en papel; y en-

tiendo que el INE habla de que no tiene la capacidad económica, pero pues la va a tener, porque tenemos que hacer fácil el proceso, para que quien la quiera presentar lo pueda hacer fácil”, dijo el panista.

Pero de acuerdo con Ana Lilia Rivera, morenista presidenta de la Comisión de Estudios Legislativos Segunda, el decreto tiene visos de inconstitucionalidad que deberán corregirse.



EL DATO

Futuro

Los legisladores decidieron darse un tiempo para analizar los cambios y verificar que el contenido del Decreto no violente la autonomía del INE.



TODO MÉXICO

Apuran elección en Tlaquepaque

La representación de Morena en el INE pidió al Tribunal Electoral de Jalisco que resuelva ya las impugnaciones en contra de la convocatoria para la elección extraordinaria en Tlaquepaque, luego que el Congreso local decidió emitir la convocatoria sólo para candidatas a participar en los comicios del 21 de noviembre.

Eurípides Flores, representante de Morena, dijo que se ha apoyado la equidad de género, pero la anulación de la elección de ese municipio no tuvo que ver con violaciones a ese tema, por lo que el Congreso excedió sus facultades al decidir que sólo las mujeres pueden competir.

— Aurora Zepeda

